

Río Gallegos, 15 de julio de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.285/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota presentada por la docente Mg. Fabiana Lidia SALDIVIA de fecha 2 de julio de 2021, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de los QUINCE (15) días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria 2020, durante los días 17 al 31 de agosto 2021;

QUE por nota N° 245-virtual/DAP-UARG/2, fs. 4 y 5, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria;

QUE por nota 76/2021, obrante a fs. 8, la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2020 a la docente Mg. Fabiana Lidia SALDIVIA, CUIL N° 27-18063717-1, Designada en Carrera Académica en un cargo de carácter Efectivo, Categoría Profesor Adjunto, dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación Especialidad Didáctica (Ciencias de la Enseñanza), Área Didáctica, Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (Matemáticas), Código de Disciplina 05-43-02-02-02, Escuela Ciencias Básicas y Exactas sede UARG, Instituto Educación y Ciudadanía, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y Designada como Directora de la Escuela de Ciencias Básicas y Exactas sede UARG, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes durante los días 17 al 31 de agosto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 455/2021